

Fiscal formula cargos por facilitación de la prostitución

jueves, 08 de febrero de 2018

El Fiscal Martín Govetto de la Unidad Temática de Delitos contra las personas formuló cargos en la mañana de hoy, a dos hombres y una mujer por el delito de facilitación de la prostitución tal lo previsto en el artículo 125 bis del Código Penal. En calidad de autor para el caso de uno de los hombres y una mujer y como partícipe necesario el restante.

Se les atribuye el hecho ocurrido entre el mes de junio del 2013 al 14 de septiembre de 2013, cuando promovieron y facilitaron el ejercicio de la prostitución de siete mujeres, en el local "New Woman" ubicado en la calle Elflein 149, de esta ciudad.

Este hecho investigado proviene del fuero federal, dado que en su origen se les imputó el delito de trata de personas. En su momento se declaró la incompetencia jurisdiccional, es por ello que se solicitó esta audiencia de formulación de cargos.

Concretamente las mujeres mencionadas concurrían al local y allí recibían a los clientes que se presentaban, les requerían que pagaran una bebida como consumición (copa) y ofrecían prostituirse a cambio de dinero (pases).

Este encuentro una vez acordado, en ocasiones se concretaba en el mismo establecimiento, en un cuarto que las mujeres utilizaban como cambiador y en cuyo interior existía un sillón que era utilizado como cama.

En cuanto a los roles desempeñados por los imputados el fiscal Govetto mencionó que la mujer se desempeñaba como regentadora y organizaba el funcionamiento del comercio junto a uno de los imputados quien también realizaba tareas de seguridad y recibía a los clientes. En ese contexto la imputada les informaba el funcionamiento del local y los precios de los "servicios" que allí se brindaban. En tanto que el otro acusado era el propietario del lugar y el responsable de las gestiones para obtener la habilitación municipal a su nombre. El local funcionaba exclusivamente en horario nocturno como "Whiskería", resultando en definitiva un espacio facilitador para el ejercicio de la prostitución de las mujeres mencionadas.

Por ambas actividades, la mujer cobraba un porcentaje del dinero que entregaban los clientes, les daba una parte a las mujeres y el resto lo utilizaba en provecho propio junto a los imputados.

El fiscal Govetto sustentó la acusación con la documentación y actuaciones que provienen del expediente federal entre ellas actas labradas por personal de Prefectura Naval Argentina, declaración testimonial de Lucas Alejandro Majón - miembro de la Fundación La Alameda, testimonios y certificaciones de actuación de la Prefectura Nacional Argentina, análisis forenses sobre las líneas telefónicas e informes del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas

damnificadas por el delito de Trata y de la Dirección de Equidad de Género.

Los acusados acudieron a la audiencia acompañados por el Defensor Oficial Marcelo Alvarez Melinger quien adhirió al plazo solicitado por la fiscalía de cuatro meses, considerando el volumen del expediente que debe abordar, para ejercer la defensa del caso.

El Juez de Garantías dió por formulados los cargos e impuso las medidas cautelares de rigor; tales como presentarse en sede judicial cada vez que sean convocados y fijar domicilio, sobre todo en el caso de uno de los imputados que reside en Osorno.